PLAN ANUAL DE COMEDOR CPEIP CAMINO DE SANTIAGO



Aprobado en Consejo Escolar el 24 de junio de 2025

Aprobadas modificaciones 25-26 en Consejo Escolar el 23 de septiembre de 2025

Aprobadas modificaciones 26-27 en Consejo Escolar el 1 de octubre de 2026

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza. Además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una función social y educativa. Por ello, el comedor escolar está integrado en la vida y organización del centro.

Su regulación es la siguiente:

- Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, establece que corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la competencia de la regulación y administración de la enseñanza.

- La Orden Foral 186/1993, de 11 de mayo, que desarrolla el Decreto Foral 246/1991.

- La Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, para la eliminación de obstáculos económicos, sociales y de cualquier índole que impidan o dificulten el derecho de a la educación.

- Disposición Final Primera, que modifica el artículo 12 de la Orden Foral 35/2022, de 11 de mayo, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y a las ayudas individualizadas de comedor.

- Decreto Foral 58/2024, de 29 de mayo por el que se regulas los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR

¿Qué queremos conseguir?

La educación es una responsabilidad de toda la comunidad educativa (familias y centro escolar incluyendo el servicio de comedor).

OBJETIVOS
• Desarrollar en los alumnos hábitos alimenticios saludables y sostenibles. • Favorecer hábitos sociales adecuados para una mejor educación para la salud, la convivencia, solidaridad, inclusión y coeducación • Formar a los alumnos en el desarrollo de actitudes positivas con la comida, así como en el conocimiento de las bases de una dieta saludable. • Promover la adaptación del niño a una diversidad de menús • Contribuir al desarrollo psicológico, social y afectivo del alumnado. • Fomentar los hábitos sociales y culturales. • Fomentar el adecuado comportamiento del alumnado en la mesa, así como actitudes correctas antes y después de comer y la higiene bucodental.

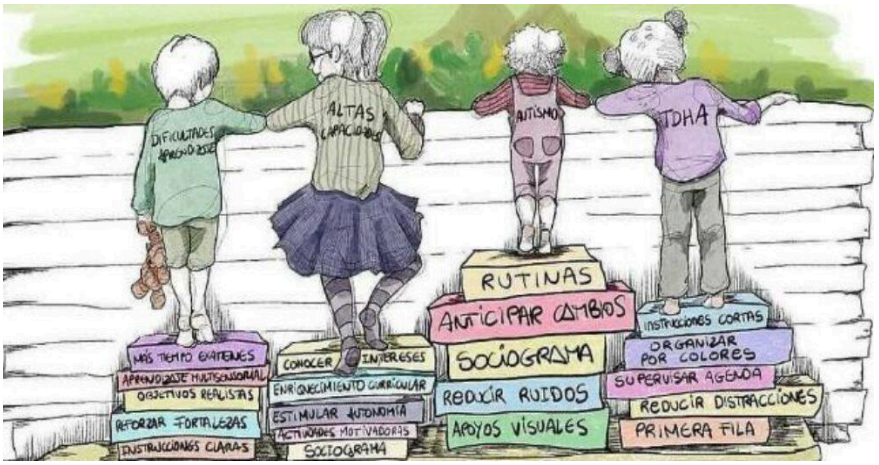
Estos objetivos los podemos agrupar en tres ámbitos:

EDUCACIÓN PARA LA SALUD	• Hábitos de higiene antes, durante y después de la comida. • Cuidado de la postura y de la actuación en la mesa • Ambiente tranquilo y relajado • Aceptación del menú • Crear personas autónomas y colaboradoras a la hora de comer. • El reciclaje como punto principal para obtener un comedor sostenible.
	• Lavarse las manos y los dientes • Utilizar de manera adecuada los utensilios • Entrar y salir de manera adecuada del comedor • Organizar y reforzar las tareas que se ejercen en la mesa. • Mantener un correcto reciclaje • Cumplir con las normas sociales establecidas

	• Modular el tono de voz • Respetar a sus iguales y personal educador • Colaborar con todo el personal del comedor • Fomentar actitudes autónomas

EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA	
	• Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa • Respetar el material y las instalaciones
	• Buen uso del material y las instalaciones • Fomentar el compañerismo, respeto y tolerancia hacia todos los miembro de la comunidad escolar.
	• Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación implicándole según sus posibilidades, en tareas de servicio de comedor: poner y retirar el servicio, ayuda a los más pequeños…

EDUCACIÓN PARA EL OCIO	
	• Responder a los intereses y gustos del alumnado a través de diferentes propuestas • Favorecer las competencias cívicas, sociales y las relaciones interpersonales. • Favorecer las relaciones entre niñas y niños. • Aprender a resolver conflictos de manera cooperativa.
	• Buen uso del material y las instalaciones • Fomentar el compañerismo, respeto y tolerancia hacia todos los miembro de la comunidad escolar.
	• Despertar en el alumnado el espíritu de cooperación en actividades de tiempo libre.



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

¿cómo nos organizamos?

La organización del Servicio de Comedor implica la colaboración y la distribución de varias competencias y funciones repartidas entre el Consejo Escolar, el Equipo directivo, el administrador de comedor, el encargado del comedor y el personal laboral (monitoras/es).

Recursos humanos

Consejo Escolar del Centro

Realizará las siguientes funciones:

- Determinar las directrices de organización y funcionamiento del comedor escolar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el presente Decreto Foral.
- Elaborar los presupuestos del comedor escolar, aprobar las cuotas a abonar y el balance anual, y emitir directrices para la correcta administración de los fondos destinados a su funcionamiento.
- Designar a la persona encargada de comedor, a la persona administradora de comedor y al profesorado cuidador voluntario.

- Aprobar y evaluar el Plan Anual del servicio comedor escolar como parte de la Programación General Anual del centro.
- Cualquier otra que se establezca por la Administración Educativa.

Dirección del centro escolar.

Corresponden a la Dirección del centro, las siguientes funciones:

- Supervisar la organización y funcionamiento del comedor.
- Supervisar el cumplimiento del reglamento de convivencia del centro durante la prestación del servicio de comedor, y aplicar las medidas previstas.
- Velar por la calidad de la atención educativa al alumnado.

- Elaborar, junto con la persona encargada de comedor, el Plan Anual del servicio de comedor escolar como parte de la Programación General Anual del centro.
- Informar a las familias, al inicio de curso, del Plan Anual del servicio de comedor escolar y las normas del mismo.
- Desempeñar la jefatura del personal docente del centro que preste sus servicios en el comedor.
- Controlar la llevanza de la contabilidad.

- Cualquier otra que se establezca por la Administración Educativa.

Personal encargado.

El Consejo Escolar designará a una persona encargada del comedor entre el profesorado del centro, que desempeñará sus funciones un curso escolar, y podrá ser reelegida.

En caso de que no existan aspirantes, el Consejo Escolar designará a una persona con carácter obligatorio.

La persona encargada prestará sus servicios durante la comida y el tiempo libre anterior y posterior a la misma.

Corresponden a la persona encargada del comedor las siguientes funciones:

- Organizar el servicio de comedor.
- Elaborar, junto con el equipo directivo, el Plan Anual del servicio de comedor escolar como parte de la Programación General Anual del centro.
- Velar por el cumplimiento del Plan Anual del servicio de comedor escolar, así como de las normas de sanidad, higiene y seguridad en el mismo.
- Impartir órdenes al resto del personal que preste sus servicios en el comedor.
- Supervisar y controlar la asistencia del alumnado subvencionado usuario del comedor y remitir esta información al Departamento de Educación.
- Supervisar la correcta ejecución de la prestación del servicio, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de menús y características de los alimentos.
- Realizar el inventario y comunicar al servicio competente en materia de comedores escolares las incidencias y necesidades detectadas, a través de los medios facilitados por el mismo.
- Cualquier otra que se establezca por la Administración Educativa.

- La persona encargada del comedor deberá colaborar con la empresa para el adecuado cumplimiento de las funciones anteriores.
- La persona encargada del comedor comerá con las personas usuarias y tendrá derecho a hacer uso gratuitamente de este servicio.

Personal administrador del comedor.

El Consejo Escolar designará de entre el personal del centro dependiente del Departamento de Educación (docente o no docente), a un Administrador o Administradora del comedor, que podrá ser la misma

persona Encargada del comedor u otra persona, y que desempeñará sus funciones durante un curso escolar, pudiendo ser reelegido.

En caso de que no existan aspirantes, el Consejo Escolar designará a una persona con carácter obligatorio.

Corresponden a la persona administradora del comedor las siguientes funciones:

- Ordenar los pagos y entregar los justificantes de los mismos al Consejo Escolar.
- Gestionar los cobros e ingresarlos en la cuenta del comedor.
- Llevar la contabilidad.
- Presentar las cuentas al Consejo Escolar.
- Cualquier otra que se establezca por la Administración Educativa.

Personal cuidador dependiente de la empresa (monitores/as):

La adjudicataria del contrato aportará el personal cuidador necesario atendiendo a la ratio que se determine al inicio de cada curso escolar mediante Resolución de la Dirección General.

Este personal prestará sus servicios durante la comida y el tiempo libre anterior y posterior a la misma.

Las funciones de este personal serán las siguientes:

- Supervisar y cuidar al alumnado comensal durante el tiempo establecido de comedor, así como los tiempos anterior y posterior a su entrada en él.
- Ayudar al alumnado que no se valga por sí mismo.
- Velar por el correcto comportamiento del alumnado comensal y evitar los conflictos entre el mismo.
- Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y en la forma de comer, así como por la correcta utilización y conservación del menaje del comedor.

- Fomentar el compañerismo, la responsabilidad y colaboración en acciones, como reparto de pan o agua, poner y quitar las mesas o en vigilar al alumnado comensal de menor edad.
- Realizar durante el tiempo de comida las actividades necesarias para que el alumnado comensal adquiera hábitos saludables y correctos de alimentación, higiene y relación social.
- Colaborar en la distribución de los alimentos y vigilar la ingesta de los mismos.
- Informar al encargado del comedor del centro de cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del servicio de comedor.
- Colaborar con la persona encargada de comedor en el cumplimiento del Plan Anual del servicio de comedor escolar.
- Cualquier otra que se establezca por la Administración

Educativa. Las funciones anteriores se desarrollan con las siguientes actuaciones:

- Cuidar que ningún niño/a finalice el servicio sin haber comido nada.
- Resolver, en el momento, los problemas y discusiones que surjan.
- Atender las necesidades del alumno/a en cuanto a higiene.
- Dar ejemplo a los niños/as cuidando el lenguaje y los hábitos de comportamiento.
- Informar al encargado del comedor en el caso de que algún comensal no comiera de manera continuada algún tipo de comida.
- Informar al encargado/ a de comedor sobre cualquier asunto de interés relacionado con los comensales, incluyendo sus conductas que deberías ser corregidas, para serle comunicado a los padres.
- Organizar, junto con el encargado de comedor, el tiempo de descanso y lúdico mediante la programación de actividades que eviten el cansancio excesivo de los alumnos/as, los gritos y el desorden.
- Proponer los materiales que van a necesitar para los tiempos de ocio.

- Trasladar al encargado de comedor cualquier incidencia que sobrepase su responsabilidad.
- Velar por la correcta alimentación, higiene, educación y bienestar del alumnado que está a su cargo.
- Llamar a los padres, para que pasen a recogerlo, si alguno de los niños/as manifiesta signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que así lo aconseje.

Si un alumno/a necesitara medicación en horario de Comedor, se hablará con la familia la posibilidad de que sea administrada por la misma o un adulto autorizado, aunque lo ideal sería que esta medicación no coincidiese con el horario de permanencia del alumno/ a en el centro.

Especialistas de apoyo educativo

Atenderá al alumnado comensal con necesidades educativas especiales.

Usuarios del comedor

Podrán hacer uso del servicio de comedor, todo el alumnado matriculado en el centro que así lo solicite hasta completar todas las plazas.

Las solicitudes se presentarán en los plazos establecidos por la dirección. Para realizar la solicitud deberán cumplimentar el formulario correspondiente. De haber plazas vacantes, se admitirán nuevas solicitudes a lo largo del curso, en su defecto, pasarán a formar parte de una lista de reserva.

Si el número de solicitudes fuese superior al de plazas, corresponderá al Consejo Escolar asignar las plazas, en función de la normativa vigente.

El alumnado que presente la declaración de la renta y que reúna las condiciones que establece la administración a tal efecto, podrá solicitar plaza subvencionada para el comedor.

Los criterios de adjudicación de plazas por orden de preferencia son los

siguientes:

1. Alumnado transportado.
2. Situación económica desfavorecida.
3. Alumnado no beneficiario de ayuda que sea hijo o hija de víctima de violencia de género.
4. Alumnado no beneficiario de ayuda procedente de familias monoparentales.
5. Alumnado no beneficiario de ayuda cuando ambos tutores legales trabajen y tengan incompatibilidad entre su horario laboral y el escolar. En este apartado tendrá preferencia el alumnado procedente de familias numerosas.
6. Alumnado que justifique especiales dificultades para el traslado a su domicilio.
7. Resto del alumnado del centro.

Espacio, horario y turnos

Aunque el espacio de comedor es amplio, para garantizar un ambiente relajado durante la comida se establecen dos turnos de comedor, teniendo en cuenta el horario escolar.

El alumnado de la UT comerá en el aula 109 y serán atendidos por las EAE.

El servicio de comedor se ofertará los 175 días lectivos, comenzará el 4 de septiembre y finalizará el 18 de junio. Este servicio estará subvencionado todos los días.

El horario de comedor es el siguiente:

- Lunes, martes, miércoles y jueves: de 12:50 a 14:50h
- viernes: a partir de la 13:00 h

  El alumnado transportado, en septiembre, junio y los viernes de todo el curso saldrá una vez finalizado el servicio de comedor dependiendo rutas.

Se establecen dos turnos de comedor.

DÍAS	TURNO-HORARIO	CURSOS
LUNES-MARTES MIÉRCOLES -JUEVES	**1º** 12:50 a 13:45 h	Infantil + 1º,2º y 3º de primaria
	2º 13:50 a 14:50 h	4º, 5º y 6º de primaria
VIERNES	**1º** 13:00 a 13:55 h	Infantil + 1º,2º y 3º de primaria
	2º 14:00 a 14:50 h	4º, 5º y 6º de primaria

Tiempo de comida

El tiempo aproximado de comida del menú con dos platos y postre es de 45 minutos aproximadamente. Para los más pequeños (Educación infantil) puede estar entre 45 minutos y 1 hora.

Recogida del alumnado los viernes

Las monitoras/es de comedor sacarán al alumnado transportado según los diferentes horarios de cada ruta.

La monitora del comedor, encargada del transporte escolar se encargará de la salida del último autobús escolar.

Con el alumnado que no es transportado se seguirá las siguientes pautas:

- Las monitoras de comedor entregarán al alumnado a las personas autorizadas para su recogida de 14:50 a 15:15h.

- Si un alumno/a no es recogido a la hora de finalización de la jornada de trabajo del personal de comedor, se llamará en primer lugar a la familia o personas autorizadas, quienes deberán acudir al centro. En caso de reincidencia se pondrá en conocimiento del encargado de comedor, quien tomará las medidas oportunas.
- Si un alumno no es recogido y no se pudiera contactar con la familia o personas autorizadas, se pondrá en conocimiento del encargado/a del comedor quien llamará a la Policía Municipal. Esta circunstancia deberá comunicarse a la dirección del centro

Cronograma del curso

1º Educación Infantil

Lunes- martes- miércoles- jueves	
12:50	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:00 **13:45**	**Tiempo para comer**
13:45 **14:00**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
14:00 **14:50**	Siesta
14:50	Inicio clases

Viernes	
13:00 **13:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:15 **14:00**	**Tiempo para comer**
14:00 **14:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
14:15 **15:10**	Juego en el patio
14:50 **15:15**	Vuelta a casa

2º y 3º de Educación Infantil

Lunes- martes- miércoles- jueves	
12:50	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:00 **13:45**	**Tiempo para comer**
13:45 **14:00**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
14:00 **14:50**	Juegos de patio (proyecto comedores 2030) (proyecto patios inclusivos) / extraescolares APYMA.
14:50	Inicio clases

	viernes
13:00 **13:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:15 **14:00**	**Tiempo para comer**
14:00 **14:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
14:15 **15:10**	Juegos patio
14:50 **15:15**	Vuelta a casa / actividad APYMA conciliación familiar

1º, 2º y 3º de Primaria

	Lunes- martes- miércoles- jueves
12:50	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:00 **13:45**	**Tiempo para comer**
13:45 **14:00**	Hábitos de higiene (lavarse las manos y los dientes e ir al baño)
14:00 **14:50**	Juegos de patio (proyecto comedores 2030) (proyecto patios inclusivos) Extraescolares de la APYMA
14:50	Inicio clases

	viernes
13:00 **13:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño) y entrada al comedor
13:15 **14:00**	**Tiempo para comer**
14:00 **14:15**	Hábitos de higiene (lavarse las manos y los dientes e ir al baño)
14:15 **15:10**	Juegos patio
14:50 **15:15**	Vuelta a casa / actividad APYMA conciliación familiar

4º, 5º y 6º de Primaria

	Lunes- martes- miércoles- jueves
12:50 **13:30**	Juegos de patio (proyecto comedores 2030) (proyecto patios inclusivos) extraescolares APYMA.
13:300 **13:45**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
13:45 **14:30**	**Tiempo para comer**
14:30 **14:50**	Hábitos de higiene (lavarse las manos y los dientes e ir al baño)
14:50	Inicio clases

	viernes
13:00 **13:15**	Juegos de patio
13:45 **14:00**	Hábitos de higiene (lavarse las manos e ir al baño)
14:00 **14:45**	**Tiempo para comer**
14:50 **15:10**	Hábitos de higiene (lavarse las manos y los dientes e ir al baño)
14:50 **15:15**	Vuelta a casa / actividad APYMA conciliación familiar



Organización y funcionamiento del servicio de comida

Menús

Los menús serán diseñados y supervisados por profesionales con formación en Nutrición y Dietética.

El menú será único para todos los comensales, aunque se establecen las siguientes excepciones:

a) Dietas blandas: para alumnado con problemas de masticación.

b) Astringentes: dirigidas a alumnos con problemas gastrointestinales. Se suministrarán avisando con antelación al encargado/a de comedor para que lo ponga en conocimiento de cocina.

c) Alumnado alérgico a alimentos o que padezca cualquier enfermedad que precise de una alimentación específica: deberán presentar certificado médico. Si estas alergias o intolerancias varían a lo largo del curso será necesario informar y presentar informe médico al encargado de comedor.

d) Alumnado por causas religiosas, se les suministrará un menú diferenciado.

En todos los cursos desde infantil y 1º de primaria las monitoras servirán la comida en los platos, en la medida que el grupo vaya terminado el primer plato servirá el segundo plato y el mismo procedimiento con el postre.

De 2º a 6º de primaria el alumnado se servirá la comida bajo la supervisión del personal cuidador.

Si un alumno/a no quiere comer, no se le obligará, la función de la monitora será animarle y ayudarles en el proceso de aceptación de los alimentos.

En las tareas de limpieza y recogida de la mesa estará implicado el alumnado a partir 2º de primaria, aumentando la implicación de tareas y responsabilidades según el nivel madurativo y el curso.

Inscripción y Pago de cuotas

El periodo de preinscripción será el siguiente:

- Un único periodo de inscripción general en junio a través de un formulario que se enviará a todas las familias. Fuera de este periodo se estudiarán las solicitudes de manera individual siempre para incorporarse a partir de octubre.
- Para el alumnado de incorporación tardía al centro, Administración dará las instrucciones a las familias en el momento de matriculación.

El proceso de preinscripción se realizará mediante un formulario especifico online. En caso de no disponer de conexión a internet, se podrá realizar excepcionalmente de forma presencial en la Administración del Centro, en horario de secretaría.

Una vez cerrado el periodo de preinscripción, el responsable del comedor, junto con la dirección del centro, distribuirá al alumnado en los diferentes turnos. En caso de que el número de preinscripciones no sea muy elevado, los turnos anteriormente citados podrán verse modificados.

Sin embargo, si la demanda es mayor a la oferta, se deberá convocar un Consejo Escolar extraordinario para resolver las solicitudes. Para ello, se seguirán los criterios de adjudicación de plazas recogidos en el Articulo 10 del Decreto Foral 58/2024.

Existen cuatro modalidades de usuario en el comedor, que son las siguientes:

- Tipo 1:
  Alumnado subvencionado (usuario transportado y/o socioeconómicamente desfavorecido). El alumnado que tenga un absentismo superior al 20 % de los días de comedor, se les dejará de abonar la ayuda de los días que no asisten y el Consejo Escolar podrá establecer una aportación compensatoria si el absentismo genera un déficit en las cuentas del comedor.

Los alumnos subvencionados están obligados a matricularse en el comedor en junio en la modalidad de lunes a viernes de septiembre a junio, y abonarán el servicio, aunque no asistan.

- Tipo 2:
  - a) usuario que hace uso del comedor diariamente, de septiembre a junio.
  - b) usuario que hace uso del comedor diariamente, de octubre a mayo.

- Tipo 3:
  - a) usuario que hace uso del comedor todos los días a excepción del viernes, de septiembre a junio.
  - b) usuario que hace uso del comedor todos los días a excepción del viernes, de octubre a mayo.

- Tipo 4:
  Usuario esporádico. Para apuntarse de forma esporádica al servicio de comedor cuando se va a utilizar en momentos muy puntuales, hay que mandar un correo electrónico a cpzizur-comedor@educacion.navarra.es, antes de las 8:30 de la mañana del día que se quiera utilizar e indicar los siguientes datos:

  - Nombre y apellidos del alumno/a.
  - Nivel y etapa educativa en el que se encuentra en el presente curso (ejemplo, 1º Educación Infantil).

En cuanto a las tarifas a abonar por el uso del servicio de comedor, éstas varían en función del tipo de usuario.

Los días de comedor varían dependiendo del mes, según se puede ver en la tabla inferior. Para facilitar los cobros, haciendo que cada mes se pague lo mismo independientemente del número de días, las cuotas se calculan de forma prorrateada; es decir, se calcula el coste del total de días de servicio de comedor que hay durante el curso y se divide entre los diez meses del mismo. Las cuotas incluyen el menú, la mano de obra, el personal cuidador y los productos de limpieza.

Días de comedor 2026/2027	
Mes	*Lunes - viernes*
Septiembre	19
Octubre	21
Noviembre	19
Diciembre	14
Enero	15
Febrero	15
Marzo	17
Abril	20
Mayo	20
Junio	15
Total	175

De esta manera, para este curso escolar 26-27 las tarifas en función del tipo de usuario son las siguientes:

Tipo de usuario	Tarifa
Modalidad 1 (sep. – junio)	108€
Modalidad 2 (sep. - junio sin viernes)	93€
Modalidad 3 (oct. – mayo)	108€
Modalidad 4 (oct. – mayo sin viernes	94€
Modalidad 5 - transportados	35€
Modalidad 6 – economía desfavorecida	35€

Las cuotas de las distintas modalidades son aprobadas en Consejo Escolar. Cómo medida general no se permitirán bajas, ni cambios de modalidad a lo largo del curso. Excepcionalmente, con causas justificadas aprobadas siempre por Comisión de Comedor, la baja o cambio de modalidad, llevará implícito el pago del monitoraje correspondiente a todo el curso escolar, descontando únicamente la cantidad del menú.

Excepcionalidades

En aquellas actividades organizadas por el centro que excedan el horario lectivo (*English week,* Semana blanca, campamentos, etc.) se descontará, únicamente, la parte proporcional del menú, no la del monitoraje.

En casos de inasistencia por enfermedad debidamente justificada, se descontará la parte proporcional del menú, siempre y cuando se comunique a través del correo o teléfono del comedor antes de las 8:30 horas de la mañana. Esta excepción no será aplicada a los usuarios del tipo 1 que abonarán siempre completa la cuota correspondiente a los subvencionados.

Formas y periodicidad de abono de las cuotas

El abono de las cuotas se realizará a mes vencido (entre el día 1 y 5 del mes siguiente), preferentemente a través de la cuenta bancaria que la familia haya facilitado al centro. Excepcionalmente, se podrá realizar el abono en metálico en Administración del centro. En ningún caso podrá realizarse por otros métodos de pago.

En caso de impago, se activará el protocolo de impagos, cuyo proceder habrá sido previamente aprobado por el Consejo Escolar. El protocolo establece que:

- La persona administradora del comedor se pondrá en contacto con la familia, con el objetivo de esclarecer los motivos de dicho impago, así como darles un plazo para que lo subsanen.
- Si el impago persiste, el responsable del comedor y la persona administradora podrán acordar como medida extraordinaria la expulsión del usuario del comedor hasta cubrir la deuda pendiente.
- Para el caso del alumnado socioeconómicamente desfavorecido, una vez establecido contacto con la familia, la persona administradora se pondrá en contacto con Servicios Sociales de Base para ponerles en conocimiento de la situación.
- El alumnado socioeconómicamente desfavorecido, puede ser

susceptibles de aplicárseles, a través del Consejo Escolar, la medida de expulsión del servicio.

- Si persisten los impagos no cubiertos, se pondrán en conocimiento del Servicio competente en materia de Servicios Complementarios del Departamento de Educación.

El coste anual del servicio por alumno/a se calculará multiplicando el coste diario del menú más el coste de monitores/as por persona por el total de días que se ofrece el servicio. Esta cantidad se divide por el número de meses que se haga uso de este servicio. La cuota resultante se abonará en mensualidades iguales a lo largo de todo el curso.

<u>Corresponde a la familia</u>:

Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en este Plan y aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias, régimen y medicación de sus hijos/a.

Comunicar al encargado/ a de comedor las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.

Estar al corriente de los pagos de cuotas.

Avisar al servicio de comedor (a través del correo o del WhatsApp asignado) de la ausencia indicando, día, nombre y apellidos y curso del alumno/a.

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN

¿Cómo actuamos?

Normativa de convivencia y comportamiento en el comedor

Higiene

- Todo el alumnado, antes de acudir al comedor pasarán por los servicios asignados para ir al baño y lavarse las manos. Durante la comida no podrán ir al servicio si no es por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la monitora.
- No está permitida la entrada del alumnado a la cocina, salvo valoración por parte de la monitora por colaboración o sanción.
- Se pondrá especial atención en la correcta utilización de los cubiertos y la servilleta.
- No se podrá lanzar pan, agua o restos de comidas al suelo o a otros compañeros/as.

Organización y comportamiento

- A la hora de la salida de las clases, el alumnado del primer turno será recogido por las monitoras en las puertas de sus aulas para ir al baño y acompañarlo al comedor.
- A la hora de la salida de las clases, el alumnado del segundo turno será recogido por las monitoras en las puertas de sus aulas e irá al patio.
- El alumnado del primer y segundo turno una vez en el patio será atendido por el monitor/a correspondiente.
- El alumnado que acuda a actividades extraescolares acudirá a la zona reservada de espera donde será recogido por los responsables de esta actividad y conducidos al lugar asignado para cada actividad extraescolar.

- La entrada en el comedor se hará siempre bajo la supervisión de un monitor/a: en fila, con orden, sin empujar a los compañeros/as y sin gritar.
- Las alumnas/os se sentarán en los lugares asignados. Estos lugares serán normalmente fijos, pudiendo ser cambiados en el caso de que las monitoras lo consideren necesario.
- Se tendrá que respetar todo el material, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
- Tendrán que permanecer correctamente sentados en todo momento. No podrán levantarse del banco. Para llamar a las monitoras, tienen que levantar la mano hasta ser atendidos.
- Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, de forma que nunca se dirigirán a los otros gritando, sino hablando con un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con compañeros/as de otras mesas, para evitar levantar el tono de voz.
- El alumnado colaborará, en la medida de sus posibilidades con el servicio de comedor (encargados de mesa, encargados del agua…)
- los alumnos y alumnas están obligados a respetar al personal de comedor en los mismos términos que al profesorado del centro.
- El alumnado tanto del primer como del segundo turno después de comer acudirá al baño a lavarse los dientes bajo la supervisión de la monitora del grupo.



Faltas y sanciones del alumnado

De acuerdo con el Plan de Convivencia del centro, las monitoras del comedor registrarán las incidencias leves y graves del alumnado.

Las monitoras informarán al encargado/a del comedor de la incidencia cometida.

Cuando el encargado de comedor valore que algunas conductas problemáticas son generadas por un grupo, se comunicará a dirección y se trabajará en sesiones de tutoría la solución del problema.

A continuación, se detallan los comportamientos e incidencias que se consideran faltas:

Faltas leves (con 2 avisos antes de poner la falta leve)

1. Desobedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del comedor desordenadamente o sin permiso de la monitora.
4. Entrar en el comedor con objetos no permitidos (juguetes, pelotas…).
5. Cambiarse de lugar sin permiso.
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los enseres (cubiertos, servilletas…).
7. Permanecer mal sentados.
8. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos/as de otras mesas.
9. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, la integridad o la salud de las personas.

Sanciones: estas sanciones podrán ser impuestas por el personal de comedor.

1. Llamada de atención verbal al alumno/a. En caso de reiteración comunicar al responsable de comedor. (registro en el libro de incidencias).
2. Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otros espacios.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio durante el horario de comedor.
4. Relación de tareas relacionadas con la falta cometida.

Faltas graves

1. acumulación de tres faltas leves
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de comedor.
3. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio del comedor.
4. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros/as.
5. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, la integridad o la salud de las personas.

Sanciones: Estas sanciones podrán ser impuestas por el equipo directivo y Consejo Escolar una vez oída la Comisión de Convivencia del centro.

1. Comunicación por escrito a la familia del alumno/a por parte del centro junto al responsable del comedor.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.
3. Comer aislado de sus compañeros/as (hasta 5 días).
4. En caso extraordinario, expulsión temporal del comedor (hasta 5 días). Se comunicará a las familias en una entrevista personal.

Faltas muy graves

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, la integridad o la salud de las personas.

Sanciones: Cualquiera de las previstas para las faltas graves. Además:

Expulsión temporal del comedor (de 5 días a 1 mes). Esta sanción será impuesta por el Consejo Escolar oída la Comisión de Convivencia del centro. Se comunicará a la familia en entrevista personal.

Expulsión definitiva de comedor. Esta última sanción será impuesta por el Consejo Escolar oída la Comisión de Convivencia del centro. Se comunicará a la familia en entrevista personal.

Las faltas pueden ser por acumulación de una falta de rango menor o porque el motivo de la incidencia le lleva directo a esa falta en concreto.

Antes de iniciar el protocolo de incidencia el alumno/a debe ser conocedor de los motivos de cada falta y cómo funciona.

Para ello a principio de curso el profesorado tutor dedicará alguna sesión a informar sobre dicho protocolo para que sea entendido por el alumnado de 1º a 6º.

Con el alumnado de infantil se dedicarán varias sesiones del mes de septiembre a trabajar las normas básicas del comedor.

Una vez entendido el protocolo se pondrá en marcha.

El encargado de comedor informará al alumnado del estado de sus incidencias; es decir, si lleva dos avisos acumulados, se le informará que la próxima incidencia que realice será una falta leve, grave o muy grave.

Protocolo comunicación centro

Comunicación de incidencias

Las monitoras de comedor disponen de un libro de incidencias en el cual anotará los incidentes y acontecimientos de los alumnos/as que ocurran a lo largo del servicio de comedor.

Al finalizar la jornada de comedor el encargado de comedor recogerá el libro, si hay un caso que requiera comunicación en el momento se hablará con dirección.

En este libro se anotarán: los accidentes, los avisos, las faltas leves, graves o muy graves de convivencia del alumnado.

Comunicación con los tutores/as:

El encargado de comedor avisará a los tutores/as de las faltas de convivencia graves o muy graves que sus alumnos/as tienen acumuladas en el comedor.

Protocolo comunicación familias

Las monitoras de comedor realizarán el reporte diario de la comida del alumnado de infantil. Esta comunicación llegará a las familias a través de los paneles informativos que se colocan a la entrada del edificio de infantil que da al paseo Kirolaldea y a través de la página web .

Las monitoras realizan el reporte semanal de la comida del alumnado transportado a petición de la familia.

En caso de ser necesario, el encargado de comedor o la encargada de las monitoras llamará por teléfono a la familia para comunicarle la incidencia.

Si fuera necesario citar a la familia para resolver alguna incidencia grave, será el centro quien se encargue de convocar una tutoría teniendo en cuenta la disponibilidad del encargado del comedor o coordinadora de las monitoras, en el caso de necesidad de su presencia en dicha reunión.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

¿Cómo mejoramos nuestro servicio?

Para realizar una evaluación exhaustiva y detallada del plan de comedor escolar, la dividiremos en varias fases, esto nos permitirá tener mayor conocimiento de todos los aspectos que conforman este servicio.

1. **Evaluación inicial**: La realizaremos antes del inicio del servicio. Se estudiará las necesidades con las que nos encontramos cada nuevo curso, así como posibles cambios en la estructura y la organización del comedor. Esta evaluación estará a cargo de la encargada de monitoras, el encargado de comedor y la dirección del centro.
2. **Evaluación continua**: Se evaluará de manera periódica el servicio de comedor y las funciones realizadas por el personal encargado de este. Las reuniones serán trimestrales con la asistencia de los miembros de la Comisión de comedor.
3. **Evaluación final**: tiene lugar al finalizar el curso. Se reúne la Comisión de comedor y la encargada de monitoras. Se analizan todos los aspectos del servicio. Esta evaluación nos ayudará a mejorar futuras propuestas.

Organización y funcionamiento de las actividades de patio

Las monitoras ofrecerán al alumnado actividades, juegos y manualidades, estudio y “club de lectura” durante el tiempo de comedor.

Las actividades de patio se realizan de lunes a viernes de 12:50 a 13:40 para el alumnado del segundo turno de comida y de 14:15h a 14:45h para los alumnos /as del primer turno de comida.

Estas actividades son de carácter obligatorio para las monitoras que deben dinamizar el patio durante el tiempo de comedor.

El alumnado no está obligado a participar, las actividades son de carácter voluntario.

Las actividades de patio quedan distribuidas de la siguiente manera:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CARRIJUEGOS	DÍA DE BALÓN	CARRIJUEGOS	DÍA DE BALÓN	BALÓN/PELOTAS
		CLUB DE LECTURA / ESTUDIO		

Programa de patios inclusivos (carrijuegos)

Club de lectura/ la agenda 2030 como compromiso educativo

Un día a la semana, los miércoles, alumnado voluntario de 5º y 6º leerá a los compañeros de cursos más bajos un libro basado en los objetivos de desarrollo sostenible.

Esta dinámica es libre para el alumnado de 5º y 6º, el resto de cursos acudirán a escuchar por grupos. El encargado del comedor establecerá la calendarización de la actividad.

Días previos a la lectura se le proporcionará al alumnado lector el libro para que pueda prepararla antes.

El objetivo de esta actividad es:

- Acercar al alumnado al hábito de la lectura.
- Establecer un nexo de unión mediante esta actividad generacional.

Desde el centro existe un compromiso con la agenda 2030 y con sus objetivos de Desarrollo Sostenible. Pretendemos sensibilizar al alumnado con estos temas ya que la sociedad necesita cambios grandes en las nuevas generaciones. Buscamos acompañar y guiar a la vez que conectamos con la historia.

Calendario Anual Retos Agenda 2030

NOVIEMBRE

- ✔ introducción agenda 2030
- ✔ ODS 1: EDUCACIÓN DE CALIDAD





DICIEMBRE

- ✔ ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE



ENERO

- ✔ ODS 1: FIN DE LA POBREZA
- ✔ ODS 2: HAMBRE CERO





FEBRERO

- ✔ ODS 3: SALUD Y BIENESTAR



MARZO

- ✔ ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA



ABRIL

- ✔ ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
- ✔ ODS 14: VIDA SUBMARINA





MAYO

- ✔ ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
- ✔ ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



JUNIO

- ✔ ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES
- ✔ ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS



Otras actividades del tiempo de comedor

Higiene Bucal

El alumnado podrá traer su cepillo y pasta de dientes en un pequeño neceser con su nombre para hacer la higiene bucal después de comer.



Siesta



El alumnado de 1º de infantil (3 años) realizará una pequeña siesta después de comer. Este descanso se irá reduciendo con el paso del curso. En el primer trimestre, salvo indicación de la familia, el alumnado alargará la siesta según sus necesidades. En el segundo trimestre durará entre 30-45 minutos.